MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 14/2015

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, la Sra. Sonia Beatriz Toledo Insaurralde, Secretaria General y la Lic. Alba Rosa Mendoza Fretez, Directora de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Directa Nº. 14/2015 "Adquisición de 03 (tres) equipos semafóricos" ID Nº 294765.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 14/2015 de fecha 15/09/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	DELTA Importaciones de Carlos Concepción Figueredo S.	138.900.000
2	STEL COMUNICACIONES de Sergio Daniel Coronel Noguera	163.500.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.**

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	DELTA importaciones		STEL Comunicaciones	
a) Formulario de la Oferta *	Cumple		Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	-	Cumple	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia de Cedula de Identidad *	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia Simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia de de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de Patente Municipal	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	-	Cumple	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	-	-	No cumple
Balance General de los últimos tres años: 2012, 2013 y 2014	Cumple	-	-	No cumple

La empresa STEL COMUNICACIONES de Sergio Daniel Coronel Noguera no presento la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados así como tampoco la copia de los balances de los últimos tres años y su oferta supera el monto máximo fijado para la Contratación Directa ya que el Art. 16 de la Ley 2051/03 en el inciso c menciona *"Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos... "*.

3) **<u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.</u>**

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

a) **CAPACIDAD TECNICA**

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

DELTA Importaciones	
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados	**CUMPLE**

Alba R. Mendoza F.

en tiempo y forma.	
Contar con un técnico (presentar currículum) que posea **capacidad y experiencia** para los trabajos de Instalación, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos semafórico	**CUMPLE**

b) EXPERIENCIA

DELTA Importaciones	
El oferente deberá demostrar capacidad de haber suministrado los bienes objetos de la presente contratación, para lo cual se considerará contratos, facturaciones con sus correspondientes Actas de Recepciones de los últimos tres años 2012,2013 y 2014. Se deberá contar con al menos 2 (dos) contratos subscriptos en los años mencionados. El volumen de facturación no deberá ser inferior al 50% de la oferta.	**CUMPLE**

c) ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA <u>DELTA Importaciones</u>

INDICES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	784.073.020	657.673.409	431.050.200	439.326.296	**2,01**
Pasivo Corriente	586.326.984	449.588.089	33.298.360	218.192.853	
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	586.326.984	449.588.089	911.100.279	218.192.853	**0,47**
Activo Total	812.526.712	687.037.651	1.443.606.000	464.785.259	
RENTABILIDAD					
Total Ingreso	1.524.569.855	1.105.973.614	306.456.056	738.285.879	**67,08**
Utilidad antes de Impuestos	13.323.714	12.642.088	16.907.627	11.006.650	

Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**CUMPLE**
Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Elizabeth Larissa Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

4) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015, según el objeto de gastos 530 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con

Aida R. Mendoza F.

el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 14/2015 "Adquisición e instalación de 03 (tres) equipos semafóricos" ID Nº 294765, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

5) <u>Conclusión</u>

Que, la Empresa ***DELTA Importaciones Carlos Concepción Figueredo Sanabria*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 14/2015 "Adquisición e instalación de 03 (tres) equipos semafóricos" a la **firma <u>DELTA Importaciones de Carlos Concepción Figueredo Sanabria</u>, por un monto total de Gs. 138.900.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos mil)**----------

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, <u>y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.</u>

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince, a las 11:45 hs.----------

Elizabeth Serena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Administración y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Sonia B. Toledo Insaurralde
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré